



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

FE DE ERRATAS PARA LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1273/2020 PROMULGADA EL 14 DE ENERO DE 2020

Se corrige la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1273/2020, promulgada el 14 de enero de 2020, en cuanto a los siguientes errores involuntarios:

DONDE DICE:

Artículo 5. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN. Para el cumplimiento de la presente ley se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal efectuar la compra de insumos, medicamentos, reactivos y/o equipos necesarios y readecuación de la infraestructura municipal de salud, vía contratación directa.

DEBE DECIR:

Artículo 5. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN. Para el cumplimiento de la presente ley se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal efectuar la compra de insumos, medicamentos, reactivos y/o equipos necesarios y readecuación de la infraestructura municipal de salud, vía contratación por emergencia.

Es dada en las instalaciones de la Secretaría Municipal de Parques, Jardines y Obras de Equipamiento Social, Parque "Los Mángales I", a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veinte.


Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO




Sra. Loreto Moreno Cuéllar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, promulgo la presente Fe de Errata a la Ley Autonómica Municipal N° 1273/2020 de fecha 14 de enero de 2020, del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 28 de enero de 2020

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL